CEDULA DE NOTIFICACION

Lambaré, 02 de Julio de 2018.-

SEÑORES
R&W CONSTRUCTORA CONSULTORA EMPRENDIMIENTOS S.A.
JASY N° 1151 E/ NIVACLE
Teléfono: 021310780
CIUDAD DE LAMBARE

NOTIFÍCOLE que en el Expediente: NOTA UOC N° 149/2018, en relación a la Empresa R&W Constructora Consultora Emprendimientos S.A., la Intendencia Municipal de Lambaré, dictó la Resolución I.M. N° 3562/2018, de fecha 27 de junio de 2018, que RESUELVE: "**Art. 1º.- REVOCAR** en su totalidad, la Resolución I.M. N° 2.909/2018, de fecha 16 de febrero del 2018, quedando la misma sin efecto ni valor alguno y **RATIFICAR** la Resolución I.M. N° 2.747 de fecha 09 de enero de 2018, ambas emanadas de la Intendencia Municipal, por los motivos expuestos en el exordio de la presente Resolución.- **Art. 2° DISPONER LA RESCISIÓN**, administrativa unilateral del Contrato UOC N° 13/2017, suscrito con la Empresa R&W Constructora Consultora Emprendimientos, por los motivos anteriormente detallados.- **Art. 3°.- INICIAR** los trámites legales para la ejecución de las Pólizas extendidas por la Aseguradora FENIX S.A. vigente hasta el 13 de julio de 2018, de conformidad a lo establecido en el Art. 3 del Decreto N° 21.909/03 Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".- **Art. 4.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. Firmado: ARMANDO RAMÓN GÓMEZ ARÉVALO, Intendente Municipal, Abog. CARLOS BRAÑAS GADEA, Secretario General". Adjunto copia simple de la Resolución I.M. Nº 3562/2018, con 2 fs.---

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ
Dpto. de Notificación
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas

Carlos Vera
Notificador
C.I. 4.683.710.
13:11 hs.

R & W
CONSTRUCTORA CONSULTORA
EMPRENDIMIENTOS S.A.

Veronica Gonzalez
02/07/18
13:11 hs.

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ
DIRECCIÓN JURÍDICA
FECHA: 02/07/18
HORA: 13:30
RECIBIDO POR: Rebeca